150 años de acción humanitaria
Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Sídney (Australia), noviembre de 2013

el poder de la humanidad

ES

CD/13/R1
Original: inglés
Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Sídney, Australia
17-18 de noviembre de 2013

Hacia la eliminación de las armas nucleares
Plan de acción de cuatro años

Resolución

Documento elaborado por

el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en consulta con las Sociedades Nacionales

RESOLUCIÓN

Hacia la eliminación de las armas nucleares
Plan de acción de cuatro años

El Consejo de Delegados,

reiterando su profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares, las cuales incluyen el incalculable sufrimiento humano que podría causar su uso y la amenaza que estas armas entrañan para la producción de alimentos, el medio ambiente y las futuras generaciones,

expresando su satisfacción por la mayor frecuencia con que los Estados reconocen y abordan en foros nacionales e internacionales las preocupaciones manifestadas por el Consejo de Delegados en 2011 con respecto a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada y las cuestiones de derecho internacional humanitario que plantea el uso de esas armas,

congratulándose por las iniciativas existentes y nuevas que contribuyen a velar por que nunca más vuelvan a utilizarse las armas nucleares y a avanzar hacia su eliminación, entre las cuales cabe mencionar especialmente la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en marzo de 2013, los períodos de sesiones de 2012 y 2013 del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, así como las demás iniciativas nacionales, bilaterales y multilaterales tomadas para la consecución de estos objetivos,

congratulándose también por la decisión del Gobierno de México de acoger una conferencia para abordar el impacto humanitario de las armas nucleares en febrero de 2014,

reafirmando la posición y las actividades contenidas en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011, y tomando nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por los componentes del Movimiento para llevar a cabo esas actividades a niveles nacional e internacional, incluidos los seminarios de las Sociedades Nacionales en Viena (2012) e Hiroshima (2013) y la red de Sociedades Nacionales establecida para apoyar los trabajos al respecto,

reconociendo que hace falta mucho más para sensibilizar sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares y avanzar en el logro de los objetivos de *a)* hacer que nunca más vuelvan a emplearse armas nucleares y *b)* prohibir y eliminar completamente las armas nucleares,

1. *adopta* el "Plan de acción de cuatro años – Hacia la eliminación de las armas nucleares";

2. *insta* a todos los componentes del Movimiento a implementar el plan de acción, en especial

a) emprendiendo, en lo posible, las actividades previstas en el plan de acción para sensibilizar sobre *i)* las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares**,** *ii)* la falta de cualquier capacidad de respuesta humanitaria adecuada, *iii)* la opinión expresada en la resolución 1 de 2011 de que es difícil imaginar cómo cualquier uso de armas nucleares podría ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario, y *iv)* la necesidad de tomar medidas concretas que lleven a una prohibición del empleo de las armas nucleares y a su eliminación,

b) interviniendo, en lo posible, ante los Gobiernos para *i)* alentar su participación activa en los actuales foros que abordan la amenaza que entrañan las armas nucleares, *ii)* comunicarles las preocupaciones y la posición del Movimiento sobre las armas nucleares, y *iii)* instarlos a tomar medidas concretas con miras a la negociación de un acuerdo internacional de obligatorio cumplimiento en que se prohíba el uso de las armas nucleares y su eliminación total –basado en las promesas y obligaciones internacionales existentes– y a concluir con urgencia y determinación esas negociaciones;

3. *invita* a la Federación a actuar como coordinador, a fin de facilitar los empeños de las Sociedades Nacionales en ámbitos conexos, según haga al caso;

4. *invita* a las Sociedades Nacionales a intercambiar conocimientos y experiencias en el Movimiento;

5. *invita* al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a supervisar la aplicación del Plan de acción del Movimiento y a informar, según proceda, al Consejo de Delegados sobre los progresos alcanzados en la cuestión de las armas nucleares y la aplicación de la resolución 1.

Copatrocinadores de la resolución:

Comité Internacional de la Cruz Roja
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Cruz Roja Alemana
Media Luna Roja Argelina
Cruz Roja Australiana
Cruz Roja Austriaca
Cruz Roja de Barbados
Cruz Roja de Bélgica
Cruz Roja de Belice
Cruz Roja Búlgara
Sociedad Canadiense de la Cruz Roja
Cruz Roja de Chipre
Cruz Roja Danesa
Cruz Roja Ecuatoriana
Cruz Roja de las Islas Cook
Sociedad de la Cruz Roja de Dominica
Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia
Cruz Roja de Fiyi
Cruz Roja de Gambia
Cruz Roja de Ghana
Cruz Roja de Guyana
Media Luna Roja de Irak
Cruz Roja Italiana
Cruz Roja Japonesa

Cruz Roja de Kiribati
Cruz Roja Libanesa
Cruz Roja de Liberia
Media Luna Roja de Libia
Sociedad de la Cruz Roja de Micronesia
Cruz Roja de Nigeria
Cruz Roja Noruega
Cruz Roja de Nueva Zelandia
Cruz Roja de Papua Nueva Guinea
Cruz Roja de Saint Kitts y Nevis
Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas
Cruz Roja de las Islas Salomón
Cruz Roja de Samoa
Cruz Roja Sueca
Cruz Roja Suiza
Cruz Roja de Surinam
Cruz Roja de Trinidad y Tobago
Cruz Roja de Tonga
Cruz Roja de Vanuatu

Hacia la eliminación de las armas nucleares
Plan de acción de cuatro años

Para trazar el presente plan de acción, los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se basan en los compromisos adoptados en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011(Hacia la eliminación de las armas nucleares), a saber:

- participar, en la medida de lo posible, en las actividades de sensibilización destinadas al público general, a los científicos, a los profesionales de la salud y a los encargados de tomar decisiones, sobre las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo cualquier uso de las armas nucleares, las cuestiones de derecho internacional humanitario que puedan surgir de tal uso, y la necesidad de desplegar actividades concretas para prohibir su uso y eliminarlas,

- participar, en la medida de lo posible, en un diálogo regular con los Gobiernos y con otros actores relevantes, sobre cuestiones humanitarias y de derecho internacional humanitario vinculadas con las armas nucleares, y dar a conocer la posición del Movimiento expuesta en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011.

Este plan de acción servirá de guía a los componentes del Movimiento en las actividades que realicen para aplicar la resolución 1 durante los próximos cuatro años. En él se abordan en grandes líneas los tipos de actividades que las Sociedades Nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación) tienen la intención de emprender y apoyar. Los componentes del Movimiento lo aplicarán en la medida de lo posible en consonancia con los respectivos cometidos, experiencias y capacidad, y teniendo en cuenta el contexto político y social propio a cada uno de ellos, así como las oportunidades que ofrecen los actuales debates sobre las armas nucleares.

Actividades para aplicar la resolución 1

1. Actividades nacionales

- Las Sociedades Nacionales publican en sus sitios web la resolución 1, así como material pertinente sobre las armas nucleares, en los idiomas nacionales.

- Las Sociedades Nacionales remiten la resolución 1 a los funcionarios, departamentos y comités gubernamentales que hagan al caso, y a los parlamentarios, junto con un ofrecimiento de informarles acerca de las preocupaciones y la posición del Movimiento en materia de armas nucleares.

- Las Sociedades Nacionales dan a conocer la resolución 1 en todos los niveles de la Sociedad Nacional, incluidos los dirigentes, el personal, los voluntarios y los jóvenes miembros. En lo posible, las Sociedades Nacionales organizan, por lo menos, un evento interno o sesión de información sobre las preocupaciones y la posición del Movimiento con respecto a las armas nucleares.

- Las Sociedades Nacionales, apoyándose en el contexto diplomático humanitario, emprenden, en lo posible, las siguientes actividades públicas y de comunicación:

  - dar a conocer al público en general del respectivo país las preocupaciones y la posición del Movimiento en materia de armas nucleares; lo que podrán hacer

recurriendo a medios de comunicación impresos, sociales, digitales, electrónicos y de otro tipo,

- acoger eventos públicos (por ejemplo, seminarios, conferencias, presentaciones, mesas redondas) para parlamentarios, profesionales de salud y otros actores de la sociedad civil que hagan al caso,

- determinar y buscar oportunidades para compartir las preocupaciones y posición del Movimiento con audiencias especializadas en el respectivo país que se interesen en la cuestión de las armas nucleares o que actúen al respecto, en especial, las comunidades universitarias, de salud, humanitarias, medioambientales, jurídicas y científicas,

- formar a los jóvenes en la cuestión de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y promover entre ellos un compromiso activo en este ámbito,

- incluir en las publicaciones que distribuyan en el país (por ejemplo, boletines, revistas, novedades u otro tipo de comunicaciones) un apartado especial sobre las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, en que se incluya la posición y las preocupaciones del Movimiento.

- Las Sociedades Nacionales intervienen ante las agencias nacionales de planificación para casos de desastre, a fin de *a)* examinar las probables consecuencias humanitarias de una detonación nuclear en el territorio nacional o en la región y la capacidad de respuesta de las agencias, y (b) alentar la participación de los funcionarios encargados de la planificación para casos de desastre en el desarrollo de posiciones nacionales con respecto a las armas nucleares.

2. Actividades regionales

- Las Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR, según el caso, alientan a los Estados a abordar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares en los foros regionales pertinentes (como las reuniones de organizaciones regionales), y a elaborar posiciones regionales comunes que reflejen las preocupaciones humanitarias del Movimiento.

- Las Sociedades Nacionales desarrollan, cuando sea posible, sus propias redes regionales, a fin de entablar un diálogo con el público, con audiencias especializadas y con los Gobiernos y compartir sus experiencias y materiales.

3. Actividades internacionales

Las Sociedades Nacionales alientan al Gobierno del respectivo país a participar activamente en las reuniones multilaterales que examinen las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la cuestión del desarme nuclear, como la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares que se celebrará en México (febrero de 2014), el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (si se reúne de nuevo en 2014), la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus sesiones preparatorias, la Conferencia de Desarme, y la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a tener en cuenta las preocupaciones del Movimiento cuando definan sus posiciones con miras a esos foros.

- El CICR conserva la función directiva para representar al Movimiento en foros multilaterales de interés, e informa oportunamente sobre los resultados alcanzados, las medidas que hayan de tomarse a continuación y las oportunidades de acción de las Sociedades Nacionales.

- La Federación coordina la participación de las Sociedades Nacionales en las reuniones multilaterales pertinentes y vela por hacer escuchar las voces de las Sociedades Nacionales por lo que se refiere, especialmente, a la falta de capacidad adecuada o de planes para prestar asistencia humanitaria en respuesta al uso de armas nucleares.

4. Apoyo a la aplicación

- El CICR conserva la función directiva en el Movimiento con respecto a la promoción y la supervisión de la aplicación de la resolución 1, al tiempo que pondrá a disposición diferentes publicaciones y material de comunicación en diversos idiomas.

- Las Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR y la Federación, mantienen y desarrollan la red de Sociedades Nacionales que actúa en favor de la promoción de la posición del Movimiento en materia de armas nucleares. La red fue establecida en ocasión del segundo seminario sobre la aplicación de la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011, que tuvo lugar en Hiroshima el mes de mayo de 2013. La red permite intercambiar de forma oportuna información sobre las medidas adoptadas, los eventos pasados y futuros y las actividades de organizaciones especializadas que trabajan en el ámbito de las armas nucleares, así como materiales y recursos para trabajar con los Estados y el público.

- Las Sociedades Nacionales, mediante la plataforma electrónica que la Federación ha puesto a su disposición, proporcionan información sobre los progresos alcanzados y las dificultades encontradas en la aplicación de la resolución 1, a fin de compartir conocimientos y experiencias dentro del Movimiento.

- Cada Sociedad Nacional elige a un coordinador para facilitar la aplicación de la resolución 1, lo que incluye compartir información y experiencias con otras Sociedades Nacionales.

- El CICR mantiene oportunamente informadas a todas las Sociedades Nacionales y a la Federación sobre los eventos y las ocasiones que se presenten a nivel internacional.

+++++